



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00985037- -UNC-ME#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00318278-UNC-DIR#CNM, en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por el Prof. Oscar Alfredo PATOCO (Leg. 24.393);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2025-00318278-UNC-DIR#CNM y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. Oscar Alfredo PATOCO (Leg. 24.393) a 8 (ocho) horas cátedra titular con vencimiento de Matemática VII, a partir del 01-12-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Oscar Alfredo PATOCO en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación del interesado y efectos al Colegio de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

